



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2717-R-UNICA-2021

Ica, 30 de setiembre de 2021

VISTA:

La Resolución Decanal N° 243-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021 de la Facultad de **Ingeniería de Mecánica Eléctrica y Electrónica**, sobre la propuesta de ratificación de docentes ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria, *"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. (...)"*. La cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 143° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 141° del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, señala que: *"El Proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, con el objeto de renovar la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado y principal al termino del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos"*;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria en su Tercera Disposición complementaria Transitoria señala: *"Plazo de adecuación de docentes de la Universidad pública y privada. Los Docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"*;

Que, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2015, resolvió en lo referido a la Disposición Complementaria Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, *"Que el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera comienza a computarse desde el momento de la publicación de la presente sentencia en el diario Oficial el Peruano"*;



Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020 señala en el “Artículo 4°.- *Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas. Ampliase el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda*”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, se aprobó el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y sus modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 008-R-UNICA-2021, que incluye una Sexta Disposición Transitoria y la Resolución Rectoral N° 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, que incluye una Séptima Disposición Transitoria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1820-R-UNICA-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se ratificó la designación de la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1656-R-UNICA-2020, integrada por: Dr. William Eberth Rios Zegarra, Dr. Epifanio Huamani Licas, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, la Resolución Rectoral N° 2285-R-UNICA-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, aprobó el cronograma de actividades para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” remite los resultados finales del proceso de ratificación docente al Decano de la Facultad, para que en sesión del Consejo de Facultad se efectúe la propuesta de ratificación docente, la misma que es elevada al Consejo Universitario;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2021, acordó aprobar los resultados finales del proceso de ratificación docentes ordinarios de la Facultad y propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes de la Facultad Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución Decanal N° 243-D-FIMEE-UNICA-2021 del 29 de setiembre de 2021;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, “Nombrar, contratar, **ratificar**, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: 1) Ratificar a los docentes ordinarios en su categoría y régimen, adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, propuestos con Resolución Decanal N° 243-D-FIMEE-UNICA-2021 del 29 de setiembre 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30220, Ley Universitaria. 2) Determinar, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley



30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado al artículo 4° del Decreto Legislativo 1496.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, a los Docentes Ordinarios en su Categoría y Régimen adscritos a la **Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica y Electrónica**, propuestos con Resolución Decanal N° 243-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria, como se indica:

DOCENTES PRINCIPALES

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	DONAYRE PASACHE JOSE LUIS	PR DE	97,380	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
2	RODRIGUEZ CHACON JOSE CARLOS	PR DE	96,040	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
3	AQUIJE TUEROS LUIS ANTONIO	PR DE	95,880	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
4	CAICEDO BUSTAMANTE VICTOR ANTONIO	PR 20	95,380	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
5	MORALES VALENCIA JOSE DEMETRIO	PR DE	94,990	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
6	FRANCO LINARES VICTOR RULMAN	PR DE	90,630	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
7	PARVINA CARRASCO ARCADIO BENITO	PR DE	88,880	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
8	CAMPOS BARRIENTOS JOSE ROSENDO	PR DE	88,460	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
9	KRAJNIK STULIN FRANCO LUCIANO	PR 20	72,630	Del 30/09/2021 al 29/09/2028

DOCENTES ASOCIADOS

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	ARROYO QUISPE VICTOR JOEL	AS TC	98,540	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
2	MAGALLANES RONCEROS LUIS ALBERTO	AS DE	98,330	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
3	RAMIREZ OCHOA JOSE TOMAS	AS DE	96,250	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
4	ORE HUARCAYA CARLOS WILFREDO	AS TC	94,210	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
5	GUTIERREZ FERREYRA JAVIER ORLANDO	AS DE	90,330	Del 30/09/2021 al 29/09/2026



6	TELLO MEGO HERNAN DARIO	AS DE	86,330	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
7	PACHECO CASAVILCA ZENON EUSEBIO	AS DE	93,250	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
8	ESPIÑO PARVINA NICOLAS EZEQUIEL	AS TC	92,210	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
9	ARESTEGUI RAMOS JESUS RENACIMIENTO	AS DE	89,380	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
10	RODRIGUEZ CASAVILCA HIPOLITO MARTIN	AS TC	88,130	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
11	KONG SANCHEZ JORGE JOSE	AS TC	84,920	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
12	VARGAS CARITAS CLAUDIO	AS DE	84,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
13	ORMEÑO BERROCAL REYNALDO JESUS	AS DE	84,250	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
14	GONZALES ALLAUJA PERCY ABEL	AS DE	83,960	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
15	CUBA GARCIA JUSTO ENRIQUE	AS TC	83,880	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
16	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO	AS TC	81,540	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
17	ESCUDERO FLORES JORGE DANTE	AS 20	80,540	Del 30/09/2021 al 29/09/2026

DOCENTE AUXILIAR

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	TINCOPA ALFARO JULIO CESAR	AX DE	92,630	Del 30/09/2021 al 29/09/2024
1	GUTIERREZ CORTEZ JOSE LUIS	AX TC	87,920	Del 30/09/2021 al 29/09/2024

Artículo 2º.- DETERMINAR, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería de Mecánica Eléctrica y Electrónica que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado en el artículo 4º del Decreto Legislativo 1496, como se indica:

DOCENTE PRINCIPAL

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final
1	BENDEZU BENDEZU JUAN LUIS	PR DE	93,540
2	BENAVIDES PALOMINO MARIO EFRAIN	PR DE	91,210
3	ANDIA GUZMAN FIDEL HUMBERTO	PR DE	90,960
4	JARA VELASQUEZ WILMER ARTURO	PR TC	90,920
5	ECHEGARAY ROJO JAVIER AMADOR	PR DE	90,040
6	ECHEGARAY ROJO JULIO EDUARDO	PR DE	89,250
7	MEDINA GARCIA CARLOS ALCIDES	PR DE	89,250

8	HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO	PR DE	89,130
9	FLORES GUTIERREZ EDUARDO ISRAEL	PR DE	84,710
10	RAMOS FELIPA JAVIER RICARDO	PR TC	78,250
11	ARAGON CASTRO ISMAEL VALERIO	PR TC	77,460
12	PACHECO HUAMAN NICANOR WILLIAMS	PR TC	73,330

DOCENTES ASOCIADOS

1	CHAVEZ ESPINOZA JOSE ARMANDO	AS TC	78,170
2	PRADA ORMEÑO CARLOS ALBERTO	AS DE	75,080
3	ROMAN MUNIVE WILDER ENRIQUE	AS DE	73,250
4	COLLAZOS SALAZAR CAMILO ODULMIRO	AS TC	67,040
5	RAMIREZ LI JOSE RICARDO	AS DE	64,540

DOCENTE AUXILIAR

1	HERMOSA ALTEZ PERCY RONALD	AX TC	61,180
---	----------------------------	-------	--------

Artículo 3.- **DISPONER** que la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad, remita los expedientes (files) de los docentes ratificados a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
10/01/2011
11/01/2011
12/01/2011
13/01/2011
14/01/2011
15/01/2011
16/01/2011
17/01/2011
18/01/2011
19/01/2011
20/01/2011
21/01/2011
22/01/2011
23/01/2011
24/01/2011
25/01/2011
26/01/2011
27/01/2011
28/01/2011
29/01/2011
30/01/2011
31/01/2011



El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Este documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

El presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Dr. [Nombre] [Cargo]

[Text]